

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 25 de octubre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—3.718.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oyarzun por la que se anuncia subasta de las obras de ampliación y reforma de las Escuelas del barrio de Iturriotz.

Se anuncia subasta para adjudicación de las obras de ampliación y reforma de las Escuelas del barrio de Iturriotz, con sujeción al proyecto facultativo redactado al efecto.

El tipo que servirá de base para la subasta es el de 614.610,98 pesetas.

Las obras deberán dar comienzo en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la adjudicación definitiva de las mismas, y terminar en el plazo de seis meses.

El pago de las obras ejecutadas se efectuará por partidas de 100.000 pesetas, contra certificación expedida por el señor Arquitecto Director de las obras, y el último pago, al final de las mismas, previa liquidación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con el proyecto facultativo.

Los licitadores deberán prestar una fianza del 2 por 100 del tipo de tasación para acudir a la subasta, que asciende a pesetas 12.292,21, y el adjudicatario deberá elevar ésta al 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al pie del anuncio, y se reintegrarán con una póliza del Estado de seis pesetas, pudiendo presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a catorce horas, en días laborables, hasta el día anterior hábil al fijado para la subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al transcurso de los veinte días hábiles posteriores al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a sus doce horas.

Se han obtenido las necesarias autorizaciones para la realización de las obras y se halla consignado en presupuesto el crédito necesario para pago del importe de las mismas.

A las proposiciones que se presenten deberá acompañarse el carnet de Empresa con responsabilidad, recibo del impuesto industrial correspondiente y recibo de haber satisfecho las cuotas de seguros sociales y Mutualidad Laboral.

Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos origine la celebración de la presente subasta, tales como anuncios, derechos reales, timbre, escritura notarial, etc.

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, profesión, vecindad, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de ampliación y reforma de una Escuela en el barrio de Iturriotz, del Valle de Oyarzun, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de 12.292,21 pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Oyarzun, 24 de octubre de 1960.—El Alcalde.—3.728.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Soria por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan.

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación de los aprovechamientos que a continuación se indican, en el monte «Pinar Grande», de la pertenencia de Soria y Su Tierra, correspondientes al año forestal 1960-1961, y bajo los tipos de tasación que también se indican:

1.º Aprovechamiento de 7.257 pinos, que cubican, sin corteza, 2.200 metros cúbicos de madera y 824 de leñas de copas, en

la sección cuarta-F-III, bajo el tipo de tasación de 2.417.473 pesetas.

2.º Aprovechamiento de 3.523 pinos, que cubican, sin corteza, 1.250 metros cúbicos de madera y 404 de leñas de copas, en la sección quinta-C-II, bajo el tipo de tasación de 1.407.471 pesetas.

3.º Aprovechamiento de 19.066 pinos, que cubican, sin corteza, 6.250 metros cúbicos de madera y 1.966 de leñas de copas, en la sección quinta-D-IV y V, bajo el tipo de tasación de 5.862.036 pesetas.

4.º Aprovechamiento de 2.716 pinos, que cubican, sin corteza, 950 metros cúbicos de madera y 286 de leñas de copas, en la sección quinta-E-II, bajo el tipo de tasación de 879.901 pesetas.

Habiéndose clasificado estos aprovechamientos como del grupo primero, sólo podrán optar a su adjudicación los poseedores del certificado profesional de las clases A, B o C, siendo requisito indispensable acompañar el mismo a la proposición en unión de la declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cada aprovechamiento será objeto de una subasta, la cual tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca este anuncio, dando comienzo a las doce y media de la mañana y celebrándose sin interrupción.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6,00 pesetas del Estado y sello municipal de 2,50, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional del 2 por 100 de la tasación, que será elevado al 4 por 100 de la adjudicación al hacerse ésta con carácter definitivo.

Son requisitos indispensables para la obtención de la licencia: El pago de Derechos reales a la Hacienda, constitución de la fianza en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, a disposición del señor Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal, equivalente al 10 por 100 de la adjudicación, ingreso del canon de Seguros Sociales en el Instituto Nacional de Previsión, e ingreso del presupuesto de indemnizaciones que asciende a la cantidad de 53.479, 30.744, 134.463 y 22.162 pesetas, respectivamente.

Serán objeto de medición exclusivamente los fustes, y las variaciones de precio en la enajenación se referirá solamente a ellos. Lo leñoso de huecos se tasa en el 50 por 100 de la madera.

La ejecución de estos aprovechamientos se regirá por las condiciones facultativas del Distrito Forestal de Soria, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, de fecha 29 de agosto de 1960, y las económico-administrativas de este Ayuntamiento, aprobadas por la Corporación Municipal en sesión Plenaria del día 10 de septiembre último, las cuales se encuentran de manifiesto en el Negociado de Montes del mismo, a disposición de los licitadores.

Soria, 25 de octubre de 1960.—El Alcalde.—3.732.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, tomado en sesión plenaria de quince del actual, se hace saber que al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del señor Secretario de la Corporación o quien le sustituya, la apertura de pliegos que se presenten al concurso para la contratación de la obra de instalación de una estación depuradora de aguas de abastecimiento de esta villa, según proyecto aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda y este Ayuntamiento, siendo el tipo de concurso el de cuatrocientas sesenta mil quinientas treinta y cinco pesetas con cincuenta y ocho céntimos (460.535,58), a satisfacer con cargo al Presupuesto Extraordinario aprobado expresamente para su ejecución.

Sin embargo, al objeto de una acertada elección del sistema de decantación, coagulación, filtración, esterilización y elevación de sus aguas de consumo, los concursantes quedan en libertad de escoger el sistema que estimen más adecuado para los tratamientos citados, y con arreglo a ello presentarán al concurso el proyecto base de su proposición, que constará de Memoria, planos, estado de mediciones y presupuestos, teniendo en cuenta para su redacción un consumo o caudal a depurar de veinte (20) litros por segundo y una elevación de una altura manométrica de ciento sesenta y cinco (165) metros.

Los presupuestos se presentarán desglosados en dos: el primero, por el que resulte tomando como base el caudal establecido de veinte litros, y un segundo reducido, que se concretará a un caudal de diez litros por segundo, con la misma altura manométrica de 165 metros, con la expresa advertencia de que la sección de tuberías en el interior de la estación depuradora serán las que correspondan al primer proyecto de los veinte litros mencionados, al objeto de que, llegado el momento de la ampliación, sólo haya que realizar la instalación de los elementos indispensables de filtrado, coagulación, para poder llegar al proyecto primero en el momento necesario.

Aparte de lo anterior, los concursantes podrán presentar o no el presupuesto de las obras de albañilería necesarias para la instalación propiamente dicha y también para la construcción del edificio; caso de presentarlo, habrán de hacerlo ajustándose al proyecto base objeto de este concurso y desglosándolo en dos (instalaciones considerando los veinte litros por segundo y edificio en que se instalará con vivienda). En cualquier caso, el Ayuntamiento se reservará el derecho a realizar estas obras directamente por su cuenta, si así lo estima conveniente.

En su consecuencia, podrán ser admitidas proposiciones cuya cuantía exceda del tipo de concurso señalado, acompañadas del proyecto justificativo correspondiente, reservándose la Corporación, para el caso de que todas las presentadas se hallen en tal evento, la facultad de adjudicar el concurso a la proposición más baja o la declaración de concurso desierto; si fueren unas de cuantía superior y otras inferiores al tipo de concurso, las primeras, en igualdad de garantías y viabilidad técnicas, quedarán automáticamente eliminadas y la Corporación realizará la adjudicación a aquella de las restantes que mejor se ajuste a las aludidas condiciones técnicas del concurso, y caso de adjudicación a una proposición excediendo del tipo, antes de hacer la adjudicación definitiva del concurso, procederá la Corporación a hacer, en su caso, la habilitación del crédito necesario para cubrir la diferencia, o a convenir su pago, quedando, en todo caso, subordinada la efectividad de la adjudicación a la aprobación, o convenio de pago, del aludido crédito.

Las proposiciones serán formuladas sin sujeción a modelo oficial, en atención a las especiales características del concurso, y los concursantes podrán proponer las modificaciones que estimen convenientes, tanto sobre el material como sobre los detalles de la instalación, variaciones que, sin separarse de las líneas generales del proyecto municipal que sirve de base, supongan mejora desde el punto de vista técnico.

Se presentarán en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría Municipal, reintegradas con timbre del Estado de seis (6) pesetas y otras seis (6) en sello municipal, y en el anverso del sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para el concurso de ejecución de las obras de instalación de una estación depuradora de las aguas para el abastecimiento de la villa de Tauste», consignando además el nombre y dirección del concursante.

La documentación precisa que ha de acompañar a la proposición se detalla en el pliego de condiciones que rige para dicho concurso, que, con los demás documentos, estará de manifiesto para que los interesados puedan consultar todos sus pormenores.

El referido pliego queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho primeros días hábiles del plazo para presentar las proposiciones, admitiéndose durante tal período las reclamaciones previstas en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, las que, caso de interponerse, producirán efectos suspensivos hasta ser resuelto por la Corporación.

La fianza provisional, consistente en 13.826,05 pesetas, podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, y la definitiva será del 6 por 100 del remate.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen con motivo del contrato y demás que ocurran, sin excepción alguna.

Tauste, 24 de octubre de 1960.—El Alcalde, Antonio Jarate Bayarte.—3.712.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la subasta de las obras del segundo desglose para la ejecución del proyecto de encauzamiento y cubrimiento de la acequia del Rabal.

Habiéndose publicado anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, del día 21 del actual, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia fecha de hoy, que rectifican el precio tipo de la subasta de las obras del segundo desglose para la ejecución del proyecto de encauzamiento y cubrimiento de la acequia del Rabal, señalándolo en el tipo, en baja, de 628.979,96 pesetas, en lugar de 682.979,96 pesetas, como por error se había indicado en los anuncios insertos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, ambos correspondientes al día 7 del mes en curso, se hace público para general conocimiento que la Comisión Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, ha acordado la suspensión de la subasta anunciada hasta que transcurran diez días, a partir del siguiente al en que aparezca la indicada rectificación en el «Boletín Oficial del Estado», que es en el del día 21 de los corrientes.

Zaragoza, 22 de octubre de 1960.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo.—El Alcalde-Presidente, Francisco Vera.—3.711.

* * *

RESOLUCION del Servicio Municipal de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso de «Ordenación jardinera del Poblado SO. del Besós» (jardinería).

Se anuncia concurso de «Ordenación jardinera del poblado SO. del Besós» (jardinería), bajo el tipo de 2.482.584,94 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto especial ordinario de gastos para 1960 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 49.651,69 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 148,50 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde de Obras e Instalaciones Municipales y Presidente del Consejo de Administración del mencionado Servicio, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 21 de octubre de 1960.—El Director-Gerente, Luis Riudor Carol.—8.235.

* * *

RESOLUCION del Servicio Municipal de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso de «Establecimiento de un jardín en la finca «Can Mañtega», en la calle de Juan Güell» (obras).

Se anuncia concurso de «Establecimiento de un jardín en la finca «Can Mañtega», en la calle de Juan Güell» (obras), bajo el tipo de 996.853,40 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración de la obra será de nueve meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto especial ordinario de gastos para 1960 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 19.937,06 pesetas;